



# AYTO. DE PEÑAMELLERA BAJA

Código de Documento <b>NMU1310004</b>	Código de Expediente <b>NMU/2019/1</b>	Fecha y Hora <b>26/04/2019 11:58</b>	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2A4C605L5K155L1I0N9U</b>		

## CONSULTA PUBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la implantación de la ordenanza fiscal para regular la tasa por utilización privativo aprovechamiento especial del dominio publico local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica en tanto que en el ayuntamiento existen varias líneas ( incluidas de media y alta tensión ), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados e durante el **plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente** al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Obtener ingresos para el municipio puesto que los municipios pequeños tiene una carencia de recursos propios y hacer efectiva la suficiencia financiera y la autonomía local consagrada en la CE puesto que sin medios suficientes la autonomía se convierte en una mera declaración formal y como medio de compensar a los habitantes afectados por soportar ,como en este caso ,líneas de media y alta tensión entre otras .

### Necesidad y Oportunidad de su aprobación y Objetivos de la norma

La oportunidad viene acreditada por que el tribunal Supremo ha fallado a favor de las ordenanzas que regulan estas tasas y las ha considerado ajustadas a derecho y compatibles con otras existentes con lo cual el Ayuntamiento debe de procurar los ingresos legales que mejoren su capacidad para ofrecer servicios públicos puesto que de conformidad con el art 31 de la CE todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos ,siendo parte del sistema tributario las sociedades que utilizan el dominio publico de los municipios .

### Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Resulta preciso aprobar una Ordenanza reguladora de la tasa a la ocupación del dominio publico local por las instalaciones de energía teniendo en cuenta el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**